

Denominación del puesto: Sv. Personal, Gestión Económica y Presupuestaria.

Consejería: Economía y Hacienda.

Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), y vistas las propuestas e informes previos a los que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, se adjudica el puesto de libre designación que se detalla en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de este Instituto de Estadística de Andalucía de fecha 15 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 137, de 23 de noviembre).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (art. 8.2, en relación con el 14.3, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

A N E X O

DNI: 8821458S.

Apellidos: Domínguez Andújar.

Nombre: Iciar Gemma.

Código: 109010.

Denominación del puesto: Sv. Difusión y Síntesis Estadística.

Consejería: Economía y Hacienda.

Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 29 de octubre de 2002 (BOJA núm. 135, de 19.11.02) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 29.083.396.

Primer apellido: Gálvez.

Segundo apellido: Moreno.

Nombre: M.^a Luisa.

Código P.T.: 450410.

Puesto de trabajo: Sv. Administración Laboral.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 128, de 2 de noviembre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 75.010.073.
Primer apellido: Cano.
Segundo apellido: Hidalgo.
Nombre: Mercedes.
Código SIRhUS: 7841010.
Denominación del puesto: Servicio Medidas de Protección.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 21 de mayo de 2002 de la Delegación Provincial de Huelva (BOJA núm. 72, de 20 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Con fecha 13 de julio de 2002, BOJA núm. 82, se publicó corrección de errores a la anterior, ampliándose el plazo de presentación de solicitudes de participación en 15 días hábiles a partir de dicha publicación de corrección de errores.

Por Resolución de 21 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva, se amplió el plazo para resolver el concurso convocado por la Resolución de 21 de mayo de 2002, hasta el 1 de febrero de 2003.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto

en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios/as que en el mismo se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que figuran en el Anexo II de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario/a.

3. La contestación a las alegaciones formuladas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base decimocuarta de la Resolución de 21 de mayo de 2002, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 16 de diciembre 2002.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), P.A., El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.